



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 MAR. 1983

Expte. N° 14.017/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 11/83 del Departamento / de Ciencias Tecnológicas, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza al alumno Ricardo Jesús Aré, L.U. N° 4.383, de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), a inscribirse para rendir exámenes finales en el tercer llamado del turno Febrero-Marzo del corriente año, de las materias "Instalaciones Complementarias II" y "Mecanismos", sin cumplir el requisito de aprobación previa de "Idioma / Moderno: Inglés Técnico";

Que a Fs. 3 la citada dependencia solicita la convalidación del referido acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 11/83 del Departamento de Ciencias / Tecnológicas, del 4 de Marzo en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 088-83